



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1971/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Miriam Tapia González, Directivo, Planta, del Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección Regional del SERPAT de la Región de Antofagasta, concurra a la Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Motivo: Trasladar a funcionarios al encuentro nacional ferroviario en Baquedano. Con viático con cargo a la Dirección Regional de Antofagasta.

RESUELVO:



1910726253427863_FIRMAGOB



1745502309523



REGISTRADO

24 ABR 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MIRIAM ANDREA TAPIA GONZÁLEZ, RUN N° 17724238-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de SIERRA GORDA a contar del 25 de abril de 2025 y hasta el 25 de abril de 2025, con motivo de POR TRASLADO DE FUNCIONARIOS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% de viático. Reembolso de peajes y estacionamiento..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo OTROS, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1910726253427863_FIRMAGOB



1745502309523

